

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre



ISTANBUL AYDIN UNIVERSITY

Y la



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO

Istanbul Aydın University (en lo sucesivo, **IAU**, dirección: Besyol Mah. Inonu Cad. No: 38 K.cekmece / Estambul / Turquía) y **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo** (en lo sucesivo, dirección **UAEH**: Calle Mariano Abasolo 600, Centro, 42000 Pachuca de Soto, Hgo., México) tienen como objetivo establecer y desarrollar una relación de colaboración estratégica para promover el intercambio académico y cultural entre las dos instituciones en base a las siguientes disposiciones:

I. Áreas de cooperación

El memorándum de entendimiento servirá como un marco general para la cooperación institucional a través de una amplia gama de actividades tales como:

- a. Intercambio de estudiantes para estudio e investigación;
- b. Programas a corto plazo;
- c. Intercambio de personal académico para docencia e investigación;
- d. Colaboración en proyectos de investigación y publicaciones;
- e. Organización conjunta de seminarios, conferencias y otros eventos científicos;
- f. Desarrollo de programas de titulación conjunta y dobles o acuerdos específicos;
- g. Organización de actividades culturales diseñadas para promover la internacionalización.

II. Principios de cooperación

1. El presente documento pretende describir las intenciones de cooperación de las instituciones involucradas y sugerir directrices para la cooperación. Cualquier programa específico estará sujeto a la disponibilidad de fondos y al acuerdo mutuo de las dos instituciones.
2. Los términos de cooperación para cada actividad específica implementada bajo este Protocolo de Cooperación serán discutidos mutuamente y acordados por escrito por ambas partes en un acuerdo separado, antes del inicio de esa actividad. Cualquiera de estos acuerdos de implementación formará apéndices al presente Protocolo de Cooperación.
3. La consideración financiera o financiamiento se convertirá en tema de discusión y acuerdo específico dentro del marco de un acuerdo de implementación separado. Ningún compromiso financiero, por parte de ninguno de los signatarios, está previsto en este documento general o está implícito en él.



III. Management of Cooperation

1. Each institution will designate an administrative office who will be the principal contact point for regular communications and the planning of activities for the implementation of this Cooperation Protocol.
2. Each institution will do its best to identify areas of mutual interest and key academic staff in relevant departments in order to formulate concrete proposals for research and teaching activities.

IV. Duration and Termination

The memorandum of understanding will remain in force for a period of 5 (five) years from the date of the last signature, with the understanding that it may be terminated by the appropriate authorities of either party in writing, unless an earlier termination date is mutually agreed upon. The Cooperation Protocol may be amended or extended by mutually written consent of the authorities of the two parties.

ISTANBUL AYDIN UNIVERSITY

Dr. Mustafa AYDIN

President

Date:

09-05-18

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Mtro. Adolfo Pontigo Loyola

Rector

Date:

01/16
Aulin

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA
REVISADO